



### RESOLUCION N° 2511

Mayo 2 de 2018

#### **POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA EL CIERRE TEMPORAL DE UNA VIA PARA REALIZAR TRABAJOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN VIAL Y DE REDES HIDRAULICAS Y DE ALCANTARILLADO .**

El Director del Instituto de Tránsito y Transporte de Sogamoso, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la ley 105 de 1993, el decreto municipal 418 de 1995, el acuerdo municipal 012 de 2000, ley 769 de agosto de 2002 y ley 1383 de 16 de marzo de 2010, y

#### **CONSIDERANDO**

Que el artículo 2º de la ley 1383 de 2010, que reformó el artículo 3º de la ley 769 de 2002, señala que son autoridades de tránsito los alcaldes y los organismos de tránsito de carácter municipal.

Que el inciso 2 del artículo 1 de la ley 1383 de 2010, que reformo el articulo 1 de la ley 769 de 2002 contempla:” que en desarrollo con lo dispuesto por el artículo 24 de la Constitución Política, todo colombiano tiene derecho a circular libremente por el territorio nacional, pero está sujeto a la intervención y reglamentación de las autoridades para garantía de la seguridad y comodidad de los habitantes, especialmente de los peatones y de los discapacitados físicos y mentales, para la preservación de un ambiente sano y la protección del uso comun del espacio público.”

Que la Compañía de Servicios Públicos de Sogamoso S.A. ESP, “Coservicios” realiza trabajos de cambio o reposición de la red hidraulicas y de alcantarillado en la carrera 9 entre calles 24 y 26 a la vez que la Secretaria de Infraestructura Municipal hara obras de mantenimiento y conservación a la estructura de pavimento.

**Por lo tanto,**

#### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Realizar el cierre temporal de la carrera 9 entre calles 24 y 26, desde las 6:00 AM del 7 de Mayo del 2018 hasta las 24:00 horas del día Martes 7 de Agosto del 2018.

Continuación de la resolución No. 2511 de Mayo 2 de 2018

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Que para garantizar la movilidad de los vehículos de transporte público colectivo Municipal que transitan por la carrera 9 entre las calles 26 y 18, , en sentido norte – sur, se modifica el recorrido quedando de la siguiente manera: carrera 10ª, calle 27, carrera 11, calle 24, carrera 9ª, calle 18 y continuan su recorrido habitual, durante el tiempo del cierre vial mencionado en el articulo primero de esta resolución.

Los demás vehículos podran transitar por la calle 27, carrera 11, luego tomar la calle 24 y continuar sus recorridos programados.



**ARTICULO TERCERO:** Serán responsables de la señalización y seguridad vial de la obra para los respectivos cierres temporales de las vías La Compañía de Servicios Públicos S.A. ESP de Sogamoso, La Secretaria de Infraestructura Municipal y los contratistas ejecutores de obra.

**ARTICULO CUARTO:** El Cuerpo Operativo de **INTRASOG** estará atento para que se cumpla lo dispuesto en la presente resolución.

**ARTICULO QUINTO:** La violación a lo contemplado en el presente documento será sancionado de acuerdo a la normatividad vigente.

### **PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Sogamoso a los 2 días del mes de Mayo de 2018.

**JORGE DILKER SANCHEZ MORENO**  
Director INTRASOG